

188727



9 MAR 1973

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

188727



1

El presente modelo, constituye un dispositivo de gobierno para todo tipo de válvulas, que asegura las posiciones de máxima apertura y de cierre.

5

Presenta una serie de elementos y formas parecidas a los modelos ya existentes, pero se caracteriza, porque existe un saliente en forma de hexágono irregular en el plano inferior del de la base de acoplamiento del brazo de accionamiento, que al encararse, con la cabeza de los tornillos que fijan la pletina al cuello de la válvula, ofrece dos puntos de tope al giro de la válvula, que corresponden con los de cierre y máxima apertura de ésta.

10

15

Los modelos ya conocidos de brazos de accionamiento para válvula están conformados por un cilindro de poca altura, de cuya superficie lateral sale un brazo, en sentido radial y ascendente, estando dicho cilindro taladrado en su centro, por un orificio cuadrangular que se ajusta a la última porción del eje de mando de la válvula.

20

25

Coincidiendo con la base de este cilindro, se encuentra una pletina, que presenta en su cara superior, una forma aproximada de elipse, con un orificio circular en su centro por cuyo interior y en sentido descendente se extiende la porción cilíndrica del eje de mando, que continua abrazado, por la pletina en un corto recorrido, mediante una prolongación cilíndrica, de diámetro exterior igual al interior del cuello de la válvula. Presentando asimismo dicho cuello de la válvula una superficie superior plana de forma igual a la de la pletina, fijándose estos dos elementos mediante unos tornillos que

30



188727

1 pasan por unos taladros de la pletina, y que se alojan -
en unos orificios existentes en el cuello de la válvula
y situados próximos a los extremos del eje mayor de si-
metría de la base de dicho cuello.

5 Los modelos conocidos presentaban el in-
conveniente de no limitar claramente las posiciones que
correspondían, a la máxima apertura y cierre de la vál-
vula.

10 El presente registro aporta la posibilidad
de asegurar las posiciones de máxima apertura y cierre
en todos los modelos de válvulas, mediante la oposición
sufrida por el brazo de la válvula, en dos puntos -
de su ángulo de giro, separados 90°.

15 Al igual que los modelos conocidos, el -
presente está constituido por una base de acoplamiento
a la que normalmente se la provee de un saliente, en -
forma de brazo y se hace unir todo el conjunto, al eje de
mando, mediante un procedimiento encaminado a evitar la
rotación relativa entre el eje de mando y la base de aco-
20 plamiento, y dicho eje de mando se encuentra normalmente
abrazado, por una pletina, que se fija mediante métodos
convencionales al cuello de la válvula, pero se carac-
teriza por incorporar en el plano inferior de la base
de acoplamiento, y en sentido perpendicular al orificio
que aloja el eje de mando, un saliente hexagonal irregu-
25 lar, que tiene como dimensiones entre sus caras menores,
de mayor longitud que entre las demás, e igual al diámetro
de la base de acoplamiento, siendo el eje mayor de sime-
tría de este hexágono perpendicular, al facetado cuadran-
30 gular de la última porción del eje de mando, el cual pre-

188727



1 presenta asimismo, una de sus diagonales alineadas con el eje de simetría longitudinal del brazo accionador, - solidario a la base de acoplamiento.

5 Se caracteriza, asimismo, porque las - cabezas de los tornillos que, fijan las pletinas que - cierran el cuello de la válvula, y a través de la cual emerge el eje de mando, están colocados de tal modo - que interfieren el giro rotacional, del hexágono irre-
10 gular, entre dos posiciones que señalan el cierre y la - máxima apertura de las válvulas.

Para una más perfecta comprensión de todo - lo que antecede, se hace acompañar la presente memoria de una hoja de planos, en la que se distinguen dos -
15 figuras.

La figura número 1ª. es una representación general del dispositivo.

La figura número 2, es una representación de un corte por un plano A-B, perpendicular a la figura 1.

20 En la figura número 1 observamos una base de acoplamiento (1) del brazo accionador (2), con forma de cilindro de poca altura, y de cuya superficie lateral, - sale el brazo accionador en sentido de radio ascendente. En el centro de la base de acoplamiento existe un orificio de forma cuadrada (3), que se extiende en sentido -
25 perpendicular a la base superior y por cuyo interior pasa la porción cuadrangular final del eje de mando (4).

30 En la parte inferior de la base de acoplamiento, existe un saliente de forma hexagonal irregular (5), que tiene una separación entre sus caras menores

188727



1 igual al diámetro de la base de acoplamiento, presentando estas caras menores superficies curvas de radio igual al del cilindro y siendo el eje de simetria que pasa por ellas perpendicular a las caras, del cuerpo prismático cuadrangular, de la última porción del eje de mando.

5 En la figura número 2 se observan las paredes cilíndricas que conforman el cuello de la válvula (6), por cuyo extremo superior entra alojándose en su interior la pletina (7) que presenta en su base superior una forma elíptica aproximada, de cuyo centro emerge un cilindro de diámetro exterior igual al diámetro interno del cuello de la válvula y diámetro interior igual al del cilindro del eje de mando, presentando asimismo la pletina en su base superior dos orificios, situados próximos a los extremos del eje mayor de simetria por donde pasan unos tornillos (8) que fijan la pletina al cuello de la válvula y al mismo tiempo determinan al enfrentarse, con su cabeza a las caras adyacentes a una de las curvas del hexágono, los dos puntos límites del giro del eje de mando, que corresponden con las posiciones de máxima apertura y cierre de la válvula.

10
15
20
25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explota-



188727

1

ción exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30



188727

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



8 MAR 1979

188727

1

5

10

15

20

25

30

1a. DISPOSITIVO DE GOBIERNO PARA VALVULAS, caracterizado esencialmente porque el brazo accionador que se acopla al eje de mando de la válvula incorpora, en el plano inferior de su base de acoplamiento perpendicular al orificio en que se aloja dicho eje, un saliente hexagonal irregular, con la dimensión entre sus caras menores de mayor longitud que las otras y con la dimensión entre sus caras mayores de menor longitud que las demás cuyo saliente, presenta su eje de simetría mayor a 90º con respecto al facetado cuadrangular del eje de mando, el cual a su vez presenta una de sus diagonales alineadas con el eje longitudinal de simetría del brazo accionador, habiéndose dispuesto que las cabezas de los tornillos que inmovilizan la pletina que cierra el cuello de la válvula y de la que emerge el eje de mando de la misma, se encuentren dispuestos a modo que interfieran la trayectoria u órbita circular que describen las caras mayores del saliente que emerge de la cara inferior de la base de acoplamiento del brazo accionador.

2a. Se reivindica por último como objeto sobre el que a de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE GOBIERNO PARA VALVULAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 14 de Febrero de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.p.

10 MAR 1973

10727

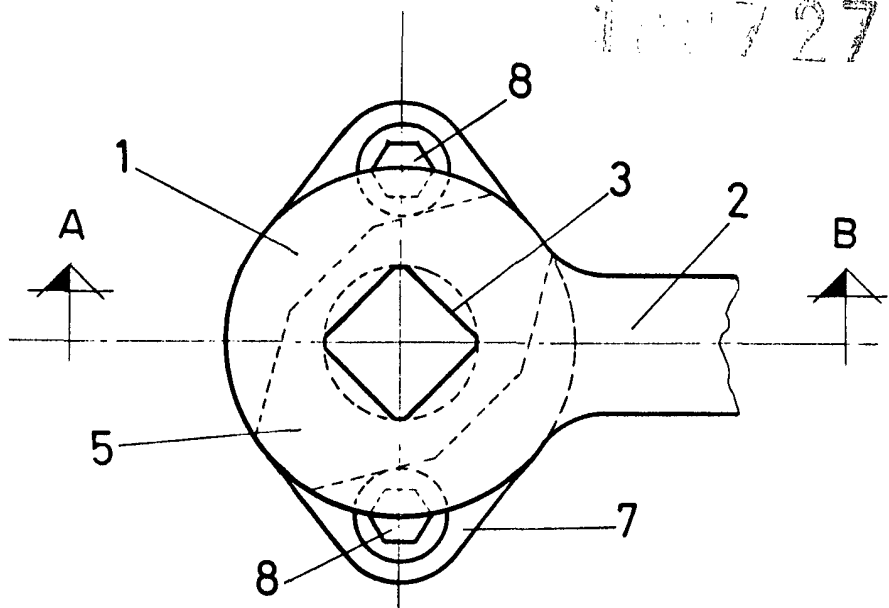


FIG-1

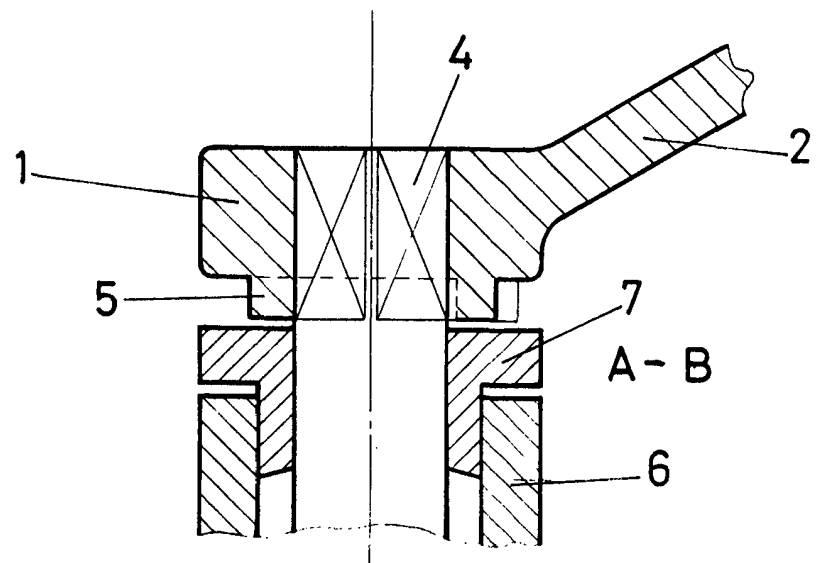


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.